

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Regina María González Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 370 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nelson Jairo Ocampo Aristizábal, contra las empresas “Mensajería Urgente Mediterránea y Justo Emiber, Sociedad Limitada”, “Cargoline”, “Cargo Express” y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistido a don Nelson Jairo Ocampo Aristizábal de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Mensajería Urgente Mediterránea y Justo Emiber, Sociedad Limitada”, “Cargoline”, “Cargo Express” y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.692/11)